

Expediente: **401/21-I1**

Carátula: **LAZARTE DAVID LUCAS C/ CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/04/2023 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20317702060 - VARELA, SILVIO DAVID-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CORDOBA, CLAUDIA BEATRIZ-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 401/21-I1



H20441411531

JUICIO: LAZARTE DAVID LUCAS c/ CORDOBA CLAUDIA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 401/21-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Silvio David Lazarte, tiene a su favor para percibir la suma de \$112.419,79 en concepto de honorarios regulados. Informo además que el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$48.715,06 al 18.04.2023, constancia de CBU del banco Macro y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 21 de abril de 2023.-

CONCEPCIÓN, 21 de abril de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$40.743,49 (Pesos: cuarenta mil setecientos cuarenta y tres con 49/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados a favor del letrado Silvio David Varela, desde la cuenta Macro N°560809548972347, CBU MACRO N°2850608750095489723475, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460109523701560, CBU N°2850601840095237015608, del Banco Macro S.A., titular Silvio David Varela, DNI N°31.770.206, CUIT N°20317702060; b) Transferir la suma de \$7.971,55 (Pesos: siete mil novecientos setenta y uno con 55/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Silvio David Varela, desde la cuenta Macro N°560809548972347, CBU MACRO N°2850608750095489723475, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 21/04/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.